



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Resulta alarmante la cantidad de accidentes automovilísticos que se suceden a diario en nuestro país. Muchos de esos accidentes con resultados fatales, ya que las estadísticas nos dan un número importante de víctimas, razón por la cual desde los diferentes poderes del Estado y diversos sectores debemos aportar soluciones o propuestas que nos permitan trabajar desde la prevención.

En nuestra Provincia existen lugares que revisten mayor peligrosidad, razón por la cual solicitamos en este caso a Vialidad Nacional, o al organismo Provincial correspondiente que realice las obras necesarias para revertir la situación.

Obviamente los cruces de rutas, son zonas donde se debe prestar mayor atención. En esta oportunidad hacemos referencia al cruce de la Ruta Nacional N° 3, que a la salida de San Antonio, se intersecta con la Ruta Nacional N° 23, uniendo a la Zona Atlántica de la Provincia con la Región Sur.

Este tramo de la Ruta Nacional N° 3, que se encuentra entre las localidades de San Antonio y Sierra Grande, siendo el lugar de mayor peligrosidad el ubicado aproximadamente a 30 kilómetros del cruce con la Ruta N° 23.

Se ha construido en el lugar una rotonda, mediante el cual se pretende ordenar el tránsito, pero lamentablemente el sector carece de señalización e iluminación, razón por la cual, más que una solución se ha convertido en un peligro latente para los automovilistas, sobre todo en horas de la noche.

Por ello:

AUTOR: Alfredo Omar Lassalle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se proceda a la señalización e iluminación en el empalme de las Rutas Nacionales N° 3 y 23.

Artículo 2°.- De forma.